



SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO

FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLSC-59/2023
“CALZADO” (IRA VUELTA).
(Sistema de Evaluación Binario)

En la ciudad de Guadalajara, Jal. a los 01 primer día del mes de agosto del año 2023, siendo las 11:40 horas, en la Unidad Centralizada de Compras, en el primer piso del DOMICILIO, se reunieron el Representante de la Unidad Centralizada de Compras, un representante del área requirente y el integrante designado por el Comité, a efecto de emitir el fallo de la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPLSC-59/2023 “CALZADO” (IRA VUELTA)**, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante, La Ley), artículos 96, 97 y 98 del Reglamento de la citada Ley, así como lo previsto en el **numeral 6.4 de las Bases**, se hace la siguiente relación de:

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 20 veinte del mes de julio del año 2023, en cumplimiento al artículo 72 numeral 1 fracción I de La Ley, fue publicada la convocatoria correspondiente a la **LPLSC-59/2023 “CALZADO” (IRA VUELTA)**.
- 2.- El día 25 veinticinco del mes de julio del año 2023, se fijó como fecha para desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de adquisición, conforme al punto 3 de las bases y el artículo 97 del Reglamento de La Ley, dirigiendo y desahogando la misma el Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio, Director de Recursos Materiales, representante de la Unidad Centralizada de Compras, y la Lic. Estefanía Partida Jiménez. – Jefa de Prestaciones y Servicio Social, como representante del área requirente.
- 3.- Con fecha 28 veintiocho del mes de julio del año 2023 y como parte del proceso de adquisición, fueron presentadas y aperturadas las propuestas de los licitantes interesados, ante la presencia del representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano de Control Interno de la Convocante, evento que se desarrolló de acuerdo a los hechos asentados en el acta correspondiente, presentando propuestas los siguientes licitantes:

1. **JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ.**
2. **EL ZAPATO AGIL IBARRA GARIBAY Y PROMOTORES, S.A. DE C.V.**
3. **MIGUEL MERCADO BERMÚDEZ**

Vistos los antecedentes dentro del proceso de licitación que nos ocupa, se exponen los siguientes.

CONSIDERANDOS

Una vez analizadas y revisadas las propuestas técnicas y económicas, y conforme al Dictamen realizado por la Lic. Estefanía Partida Jiménez. – Jefa de Prestaciones y Servicio Social, así mismo suscrito por el Lic.

Roberto Alejandro Valladares Zamudio, fungiendo como titular de la Unidad Centralizada de Compras y por el miembro designado por el Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Jalisco, al Lic. Fausto Azael Gutiérrez Garibay. - Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, a continuación, se exponen las mismas para un mejor proveer, identificando los aspectos técnicos y económicos requeridos por la convocante en las bases del LPLSC-59/2023 "CALZADO" (1RA VUELTA).

ASPECTOS TÉCNICOS				ASPECTOS TÉCNICOS					
				JOSÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ		EL ZAPATO AGIL, IBARRA GARIBAY Y PROMOTORES S.A. DE C.V.		MIGUEL MERCADO BERMUDEZ	
PARTIDA	UNIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	20	PAR	CALZADO PARA CABALLERO CHOCLO COLOR NEGRO, TIPO ESCOLAR, SUELA HULE ANTIDERRAPANTE CORE VACUNO, FORRO Y PLANTILLA, SOLICITANDO TALLAS 15 A 24 (2 PARES DE CADA TALLA).	X		X		X	
2	30	PAR	CALZADO PARA DAMA TIPO CHOCLO COLOR NEGRO, SUELA HULE ANTIDERRAPANTE CORE VACUNO, FORRO Y PLANTILLA, SOLICITANDO TALLAS 21 A LA 26 (5 PARES DE CADA TALLA)	X		X		X	
3	40	PAR	CALZADO PARA NIÑA TIPO CHOCLO COLOR NEGRO, TIPO ESCOLAR, SUELA HULE ANTIDERRAPANTE CORE VACUNO, FORRO Y PLANTILLA, SOLICITANDO TALLAS 17 A 24 (5 PARES DE CADA TALLA)	X		X		X	
4	70	PAR	CALZADO DEPORTIVO PARA DAMA Y CABALLERO, COLOR BLANCO, SUELA DE HULE ANTIDERRAPANTE CORE VACUNO, SIN TÍPICO FORRO Y PLANTILLA DE TEXTIL, SOLICITANDO PARA DAMA 40 PARES DE CADA UNA DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 (4 PARES DE CADA TALLA) CABALLERO 30 PARES DE CADA UNA DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 (3 PARES DE CADA TALLA).	X		X		X	
5	120	PAR	SANDALIA PARA BAÑO UNISEX PUEDE SER COLOR NEGRO Y AZULES, SUELA ANTIDERRAPANTE, TALLAS 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 (10 PARES DE CADA TALLA).	X		X		X	
6	73	PAR	BOTA DE HULE JARDINERA CON SUELA DE HULE, ANTIDERRAPANTE, SIN FORRO, PLANTILLA TEXTIL COLOR NEGRO, SERIE DEL 25 AL 31.	X		X		X	
7	4	PAR	BOTA DE PROTECCIÓN COLOR NEGRO, CORE VACUNO, FORRO TEXTIL TRANSPIRABLE DRY COOL, SUELA ASPEN PU-PU, ANTIDERRAPANTE DE HULE VULCANIZADO SBR. CONSTRUCCIÓN: PEGADO Y COSTURADO, CASCO TERMOCONFORMADO, AGUJERAS HORMA ERGONÓMICA, RESISTENTE A LOS SACATES Y GASOLINAS. SERIE DEL 25 AL 30.	X		X		X	
8	210	PAR	ZAPATO CASUAL COLOR NEGRO, PARA DAMA, DE AIRE, DE PIEL SUAVE, SUELA CON INYECCIÓN DIRECTA, SUELA CÓMODA DE 3.6CM DE ALTURA. PLANTILLA RECOVERY FORM DE PIEL NATURAL DE CERDO Y REMOVIBLE, AMARRE MEDIANTE AGUJERAS, PERFORADO DE AIREACIÓN, CALZADO QUE TENGA LA AMPLITUD DE OBTENER MÁS ESPACIO EN CASO DE TENER PIE HINCHADO. SERIE DEL 22 AL 27.	X		X		X	
9	131	PAR	BOTA INDUSTRIAL COLOR NEGRO, CONSTRUCCIÓN INYECCIÓN DIRECTA AL CORE PIEL SFRONG, PLANTILLA 5.5 EVA TEX INCORPORADA, LAVABLE, CALZADO DIELECTRICO BAJO LA NORMA NOM 113 DE LA SPS 2009. SERIE DEL 25 AL 30.	X		X		X	

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS		JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ		EL ZAPATO AGIL IBARRA GARIBAY Y PROMOTORES S.A. DE C.V.		MIGUEL MERCADO BERMÚDEZ	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Anexo 2 (Propuesta Técnica).	X		X		X	
2	Anexo 3 (Propuesta Económica).	X		X		X	
3	Anexo 4 (Carta de Proposición).	X		X		X	
4	Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	X		X		X	
5	Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	X		X		X	
6	Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	X		X		X	
7	Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	X		X		X	
8	Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	X		X		X	
9	Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	X		X		X	
10	Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social	X		X		X	
11	Acta de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón INSS. (Señalado en el numeral 15)	X		X		X	
12	Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	X		X		X	
13	Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	X		X		X	
14	Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	X		X		X	
15	Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	X		X		X	
16	Anexo 13 (Manifiesto de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	X		X		X	
17	Constancia de Situación Fiscal del PARTICIPANTE	X		X		X	
18	RUPC del PARTICIPANTE (No obligatorio pero necesario)	X		X		X	
19	Cartula bancaria de la cuenta fiscal del PARTICIPANTE (No obligatorio pero necesario)	X		X		X	

RESULTANDO

PRIMERO.- Con base en el dictamen y una vez considerados todos los documentos que integran el expediente del proceso de adquisición identificado como **LPLSC-59/2023 "CALZADO" (1RA VUELTA)**, se resuelve adjudicar las partidas **1, 2, 3, 4 Y 8**, al licitante, **MIGUEL MERCADO BERMÚDEZ**, hasta por un monto de **\$ 149,767.60 (Ciento cuarenta y nueve mil, setecientos sesenta y siete pesos 60/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado Incluido, se resuelve adjudicar las partidas **5, 6 y 9**, al licitante, **JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ**, hasta por un monto de **\$ 102,444.24 (Ciento dos mil, cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 24/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado Incluido, se resuelve adjudicar la partida **7**, al licitante, **EL ZAPATO AGIL IBARRA GARIBAY Y PROMOTORES S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$ 1,809.14 (Un mil, ochocientos nueve pesos 14/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado Incluido, toda vez que sus propuestas cumplen con todos los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en bases, además de ser las ofertas que ofrecen el precio más bajo y las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Sistema DIF Jalisco, lo anterior con fundamento en el artículo 72 de la Ley, y artículo 97 del Reglamento.

SEGUNDO.- A los licitante que no se les adjudico la(s) partida(s) cotizada(s), es en razón de que sus precios fueron superiores al del adjudicado, a pesar de haber cumplido con los aspectos técnicos requeridos.

TERCERO.- En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, se hará acreedor a cubrir como pena convencional lo señalado en el apartado en el punto 18.2 de las Bases que rigen el presente proceso.

CUARTO.- Las condiciones de pago por parte del organismo serán como se indica en el punto 15 de la convocatoria.

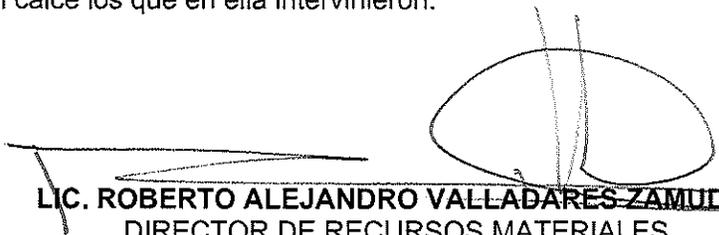
QUINTO.- Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia del acta y del dictamen y se fija un ejemplar en: Av. Alcalde 1220, col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, primer piso, en la Unidad Centralizada de Compras. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.






SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO

SÉXTO.- Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las 12:00 hrs, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.



LIC. ROBERTO ALEJANDRO VALLADARES ZAMUDIO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
CENTRALIZADA DE COMPRAS



LIC. FAUSTO AZAEL GUTIÉRREZ GARIBAY
REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Y AGROINDUSTRIAL DE JALISCO
INTEGRANTE DEL COMITE



LIC. ESTEFANÍA PARTIDA JIMÉNEZ.
JEFA DE PRESTACIONES Y SERVICIO SOCIAL,
REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE.